



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, septiembre veintiuno
(21) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0603

Puesto que la apoderada designada en amparo de pobreza aceptó el cargo encomendado, por la Secretaría expídansele copias de las presentes diligencias para que adelante la actuación correspondiente.

NOTIFIQUESE

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3118754a67f062e04a82c399d1c7b8db8772b1ee600b4e52cccc3aa1601900e2**

Documento generado en 21/09/2022 12:07:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>